

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por LA COMPAÑIA "ACERIAS ROMARO SOCIEDAD ANONIMA"

A favor de SI MISMA

POR \$ 3'000.000,00

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA RE
pública del Ecuador , hoy día Miércoles tres de Agosto -
de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Jorge Ruiz
Albán, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebra-
ción y suscripción de la presente escritura, los señores LUIS
DOMINGO ROMANO BAYAS y LUIGI ROMANO DIVISEK, en sus calidades de
Presidente y Gerente General de la Compañía "ACERIAS ROMANO
SOCIEDAD ANONIMA", como se desprende de los respectivos nombra-
mientos legalizados que se agregan y debidamente facultados por
mandato estatutario y autorizados por la Junta General de Accio-
nistas de la Compañía; mayores de edad, de estado civil casados,
ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Ambato, legalmente
capaz dice: que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura
Pública, el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En
su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que
contenga el Aumento de Capital y la Reforma Consiguiente de Esta-
tutos de la Compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA": **PRIMERA:-**
COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente Es-

Doctor
~~Jorge Ruiz Alban~~
Notario 3ro Abogado
AMBATO

critura. el señor LUIS DOMINGO ROMANO BAYAS y el señor LUIGI ROMANO DIVISEK, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA", conforme se desprende de los respectivos nombramientos que en copia certificada se agregan como documentos habilitantes, ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Ambato, casados, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura que contiene los actos societarios de Aumento de Capital y consiguiente Reforma Estatutaria de la Compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA", debidamente facultados para actuar por mandato estatutario y por autorización de la Junta General de Accionistas de veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** La Compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó en Ambato, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Tercero señor Jorge Ruiz Albán, el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución número doce mil quinientos setenta y

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

seis, de veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y tres, e inscritos dichos documentos en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos doce, el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución número cero veinte y seis de diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos ochenta, el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su Capital Social a la suma de S/.2'000.000,00 (dos millones de sucres). La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión de veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: a.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, de la suma de S/.2'000.000,00 (dos millones de sucres), a la suma de S/.5'000.000,00 (cinco millones de sucres), es decir en la cantidad de S/.3'000.000,00 (tres millo-

~~Doctor~~
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

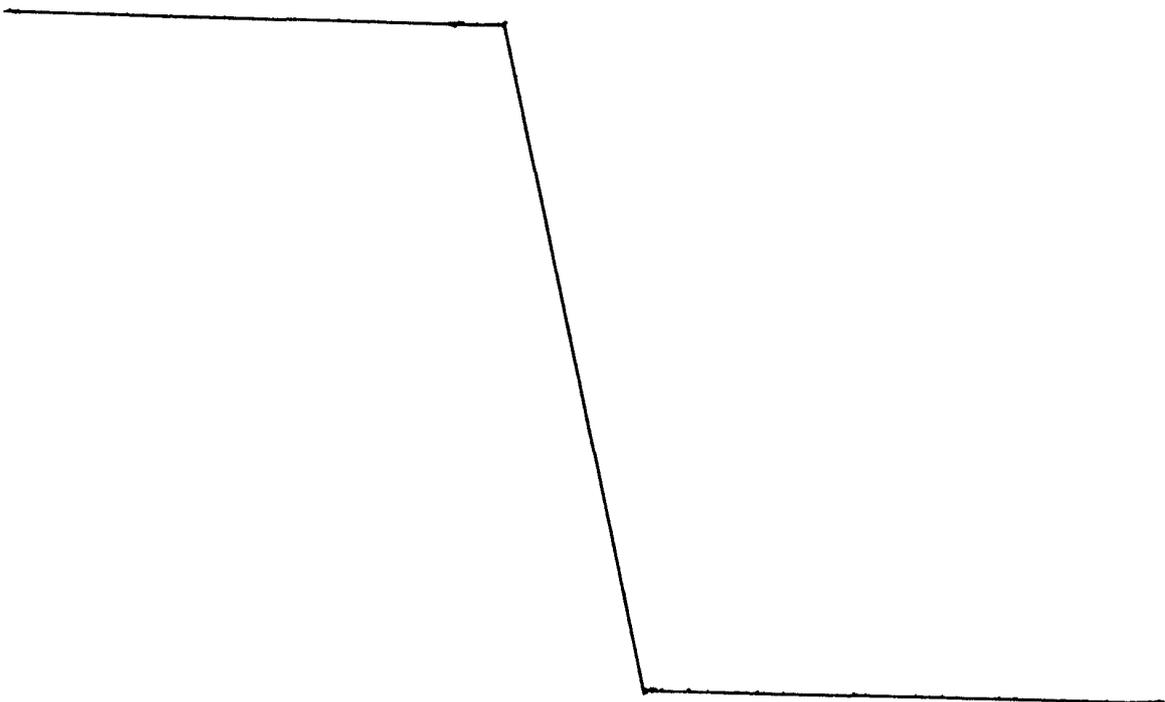
nes de sucres); y, b.- Como consecuencia de la resolución anterior, reformar el artículo cinco de los Estatutos de la Compañía.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes los comparecientes declaran que se Aumenta el Capital Social de la Compañía de S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES) a la suma de S/.5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES) es decir en la cantidad de S/. 3'000.000,00 (TRES MILLONES DE SUCRES), que como consecuencia de esa resolución se reforma el artículo cinco de los Estatutos, relativo al Capital Social, y que las resoluciones sobre los actos societarios mencionados han sido tomados, en los términos, contenido y alcance constantes en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía, de veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; instrumento que, debidamente certificado, solicitan al señor Notario, se sirva incorporar al contexto de la presente Escritura por ser parte integrante e indisoluble de la misma.- (aquí copiar Acta de Junta General).- **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACERIAS "ROMANO" S.A.**

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

En la ciudad de Ambato a los 20 días del mes de Mayo de 1994, siendo las 12 horas encuéntranse reunidos, en la Sede Social de la Empresa, ubicada en la Panamericana Norte Km.1 1/2, los accionistas señores Luis Romano Bayas, que posee 1.256 acciones de un mil sucres cada una; Luigi Romano Divisek, que posee 248 acciones de un mil sucres cada una; Ludmila Romano Divisek, que posee 248 acciones de un mil sucres cada una, y las accionistas Gioconda Romano Divisek y Patricia Romano Divisek, poseedoras cada una de 124 acciones de un mil sucres.- Los accionistas nombrados representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, y deciden por lo mismo al amparo de lo establecido en el artículo numero doscientos ochenta de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para conocer y resolver acerca del siguiente punto específico.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.**- Preside la sesión el señor Luis Romano Bayas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma señor Luigi Romano Divisek.- El Presidente pide al Gerente Secretario que previamente constate el QUORUM.- El Secretario informa que los

Doctor
~~Jorge Ruiz Alban~~
Notario 3ro Abogado
AMBATO

accionistas concurrentes, representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, con el que queda formalmente instalada la sesión.- Concorre también a la presente sesión el Comisario Revisor de la Compañía Vicente Chávez.- En lo que se relaciona con el Aumento de Capital de la Compañía y la Reforma Estatutaria consiguiente, la Presidencia expone que por convenir a los intereses sociales es viable un Aumento de Capital de la Compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), que es el capital actual, a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) y proponer que dicho aumento se realice con cargo a las siguientes cuentas:- Por nuevo aporte en numerario, la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), manifiesta el Presidente que la suscripción y pago del Aumento de Capital se realizaría del siguiente modo:-(aquí copiar cuadro). - . - . - . - .

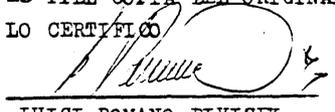


~~Doctor~~
~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3ro Abogado~~
~~AMBATO~~

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO APORTES EN NUMERARIOS	CAPITAL ACTUAL	Nro. DE ACCION DE 1.000 c/u
ROMANO VAYAS LUIS	1.256.000,00	1.294.000,00	2.550.000,00	2.550
ROMANO DIVISEK LUIGI	248.000,00	962.000,00	1.210.000,00	1.210
ROMANO DIVISEK LUDMILA	248.000,00	372.000,00	620.000,00	620
ROMANO DIVISEK GEOCONDA	124.000,00	186.000,00	310.000,00	310
ROMANO DIVISEK PATRICIA	124.000,00	186.000,00	310.000,00	310
T O T A L	2.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	5.000

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



LUIGI ROMANO DIVISEK
GERENTE SECRETARIO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

El señor Luis Romano Bayas, deja constancia expresa de que renuncia a su derecho preferente a suscribir el Aumento de Capital en proporción a su actual Capital Accionario, en favor del también Accionista señor Luigi Romano Divisek.- Con estos antecedentes, y luego de varias deliberaciones, la Junta General, resuelve por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), es decir en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) en los términos, cantidades y proporciones, y con cargo a la cuenta que constan en la exposición y propuesta de la Presidencia, según el cuadro detallado anteriormente.- Se deja constancia que el Capital Actual de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) y que se halla totalmente pagado.- El Presidente a continuación señala que es necesario que la Junta resuelva sobre la reforma estatutaria consecuente al aumento de capital aprobado, de manera que el artículo quinto de los Estatutos Sociales, tenga en adelante el siguiente texto.- **ART. 5.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una.- Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- La Junta luego de haber resuelto por unanimidad aprobar la reforma estatutaria anterior, encarga al Presiden-

Doctor
- 5 - Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

te y al Gerente General de la Compañía, a que procedan a ejecutar todos los trámites legales y de carácter administrativo que sean necesarios para que se perfeccionen los actos societarios tanto de Aumento de Capital cuanto de reforma consiguiente de Estatutos.- Una vez agotado el tema para el cual se reunió la Junta General Universal de Accionistas, la Presidencia declara clausurada la sesión siendo las 13h30, habiéndolo aprobado de modo previo la presente Acta, la misma que fue redactada en un receso, con el voto favorable de todos los accionistas presentes, quienes para constancia la suscriben en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.- f.L.Romano B.-LUIS ROMANO BAYAS, ACCIONISTA.- f.L.Romano D.- LUIGI ROMANO DIVISEK, ACCIONISTA.- f.Ludmila Romano.-LUDMILA ROMANO DIVISEK, ACCIONISTA.- f.Gioconda Romano Divisek.-GIOCONDA ROMANO DIVISEK, ACCIONISTA.- f.Patricia Romano Divisek.-PATRICIA ROMANO DIVISEK, ACCIONISTA.- Es fiel copia del original, lo certifico.-f.L.Romano D.- LUIGI ROMANO DIVISEK, GERENTE GENERAL...-(hasta aqui el Acta)... Los comparecientes declaran que los suscriptores del Aumento de Capital Social de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, y que el Capital anterior al incremento acordado se halla pagado en su totalidad.- Declaran además, con juramento, respecto de la correcta integración del Capital Social, del modo que consta en esta Escritura.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura...- f.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Dr. Gabriel Ruiz Albán.- ABOGADO Mat. Nro. 1804.- Hasta aqui la minuta en la que se ratifican y aprueban los comparecientes que dando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez, digo que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura, y, doy fe que conozco a los comparecientes, quienes me aseguran que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente la misma, suscribiéndola conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- f. Luis Romano Bayas.- 18-0061116-0.- vt.038-156.-ACERIAS ROMANO S.A.- f. Luigi Romano Divisek.- 18-0116646-3.-vt.038-148.-ACERIAS ROMANO S.A.- RUC 1890073073001 ACERIAS ROMANO CATIGLATA Km.1/2.-EL Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **C U A R T A** COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

RAZON; AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS



Ambato, a 10 de Agosto de 1.992

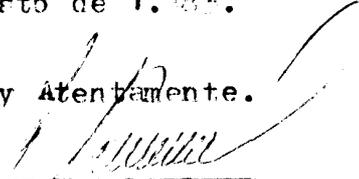
Señor
Luis Domingo Romano Bayas
Ciudad.

De mis consideraciones :

Me cumple comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía ACERIAS "ROMANO" S.A. en sesión celebrada el 10 de agosto de 1.992 designó a Usted para que ocupe el cargo de Presidente de la Sociedad. Sus Derechos y Atribuciones están determinados en el Art. #24 de los Estatutos, correspondiéndole principalmente subrogar al Gerente General en ausencia o imposibilidad de actuar de éste.

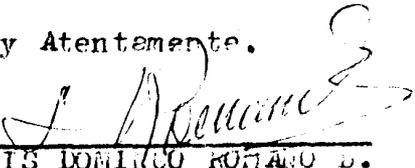
La Compañía se constituyó en Ambato, mediante Escritura Pública del 24 de Junio de 1983, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 12576, del 22 de Julio de 1983, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 212 el primero de agosto de 1.983.

Muy Atentamente.


LUIGI ROMANO D.
GERENTE GENERAL

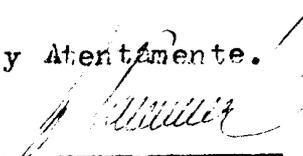
Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Muy Atentamente.


LUIS DOMINICO ROMANO B.

Se posesionó ante mí, El Señor Luis Domingo Romano B., del cargo de Presidente de la Compañía ACERIAS "ROMANO" S.A. en Ambato, a los 10 días del mes de Agosto de 1992.

Muy Atentamente.


Luigi Romano D.
GERENTE GENERAL.

D O C T O R
Jorge Ruiz Albarán
Notario 3ro Abogado
AMBATO

da inscrito con esta fecha el presente Nomenclamiento, en el Registro
MERCANTIL, bajo el número: Trescientos treinta y dos (332).- Ambato
Septiembre 30 de 1.992

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Bro Abogado
AMBATO



Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

AMBATO

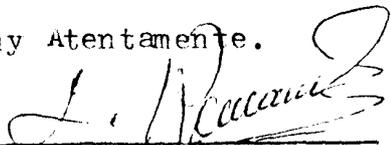
Ambato, 10 de Agosto de 1992

Señor
Luigi Romano D.
Ciudad.

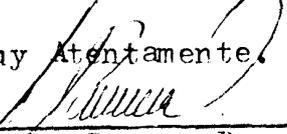
De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía ACERIAS "ROMANO" S.A. en sesión celebrada el 10 de Agosto de 1992, designó a Usted para que ocupe el cargo de Gerente General de la Sociedad. Sus derechos y atribuciones están determinadas en el artículo #26 de los estatutos, correspondiéndole ejercer la Representación Legal de la Compañía, tanto en actos judiciales como en extrajudiciales.

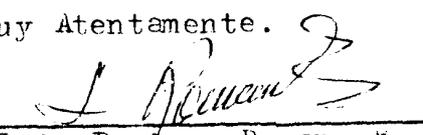
La Compañía se constituyó en Ambato, mediante escritura Pública del 24 de Junio de 1.983, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 12576, del 22 de Julio de 1.983, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el No. 212 el primero de Agosto de 1.983.

Muy Atentamente.

Luis Domingo Romano B.
PRESIDENTE.

Acento el cargo para el cual he sido designado.

Muy Atentamente.

Luigi Romano D.

Se posesionó ante mí, el Señor Luigi Romano D., del cargo de Gerente General de la Compañía ACERIAS "ROMANO" S.A., en ambato a diez días del mes de Agosto de 1.992.

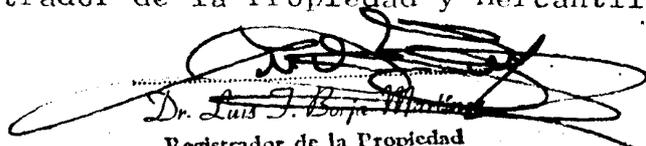
Muy Atentamente.

Luis Domingo Romano B.



Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
MERCANTIL, bajo el número: Treientos treinta y uno (331).- Ambato-
Septiembre 30 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil


Dr. Luis J. Borja Montano
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Pro Abogado
AMBATO

TOS OCHENTA Y TRES, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO:
94.5.1.1.112 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL
RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA "ACERIAS ROMANO S.A."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUES-
TO EN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DE TAL RESOLUCION.-

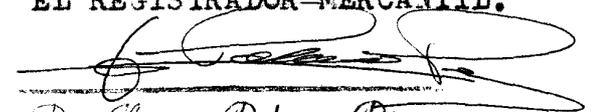
Ambato, a 11 de Agosto de 1.994



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 792 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la
Resolución N° 94.5.1.1. 112 de la Intendencia de Compañias de Ambato-
de 8 de Agosto de 1.994 , bajo el número: Doscientos ochenta y nueve -
(289) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0062 del Libro Reper
torio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Ter-
cero de dicha Resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del -
Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devuel
tas.- Ambato Agosto 15 de 1.994.

EL REGISTRADOR-MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato